AMPLIACION DE PLAZO

PARA CONVOCATORIA DE ELECCIONES MEDIANTE VOTACIÓN PRESENCIAL, A LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ PARA EL PERIODO 2023-2025.

CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST– DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ

(Resolución 2013 del 06 de junio de 1986, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas la instituciones públicas y privadas.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Convocar a los trabajadores de la Ese Hospital Santa Marta de Samacá a que postulen su nombre y/o elegir a un (1) representante de los trabajadores con su respectivo suplente a Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

1. DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA:

De acuerdo con los requisitos exigidos en la presente convocatoria se amplia el plazo para inscripciones que va del 09 – 12 octubre de 2023 se divulgara por los siguientes medios de comunicación:

- https://esehospitalsamaca.gov.co/
-Carteleras informativas y a través de comunicación interna.

2. FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- COPASST.

1. Planear actividades y desarrollar estrategias que permitan reconocer acciones concretas en el campo de la prevención, cuidado y conservación desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.
2. Proponer a la administración de la empresa la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la seguridad en los lugares y ambiente de trabajo.
3. Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas de a servidores públicos y colaboradores de la empresa de acuerdo a las necesidades de cada cargo.
4. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer a la institución las medidas correctivas

a que haya lugar.

6. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal en cada área o sección de la empresa, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
7. Recibir y dar trámite a las sugerencias que presenten los trabajadores en materia seguridad y salud en el trabajo.
8. Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para situaciones relacionadas con SST
9. Mantener archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen y la documentación que de esta se derive.
10. Evaluar el plan de Seguridad y salud en el trabajo de la entidad y realizar seguimiento a su ejecución.
11. Realizar informes en relación a sus funciones de acuerdo con lo requerido por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4. POSTULACION DE TRABAJADORES A LA ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

Los trabajadores de la **ESE Hospital Santa Marta de Samacá,** podrán postular su nombre para que mediante elección sean escogidos y conformen el comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST

3. FECHA DE INSCRIPCIÓN

La fecha para que los trabajadores postulen su nombre para la elección del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, se amplía desde el día 09 al 12 de octubre de 2023.

4. LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán en la oficina de subdirección administrativa, el trabajador puede allí postular su nombre para las elecciones en la planilla despuesta para tal fin con los datos completos y firma.

REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES A POSTULAR SU NOMBRE PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los aspirantes a ser representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo – COPASSTT, debe ser funcionarios planta de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá.

5. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

La solicitud de inscripción se hará por escrito de manera presencial o través de correo electrónico con solicitud debidamente firmada por el funcionario y contendrá la siguiente información:

1. Nombre y apellidos completos del candidato Documento de identidad.
2. Dependencia a la que pertenece y cargo que ejerce
3. Firma del trabajador inscrito

6. DIVULGACIÓN DE LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS:

El siguiente día hábil al cierre de las inscripciones, es decir el 13 de octubre de 2023, subdirector administrativo, divulgará la lista de los candidatos postulados que cumplan con los requisitos exigidos.

DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS:

Los jurados para la elección serán designados por la Gerente y el subdirector Administrativo, para coordinar el evento, el siguiente día hábil a la divulgación de los candidatos inscritos, es decir el 17 de octubre de 2023.

7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTANTES:

El subdirector administrativo, publicará el 13 de octubre de 2023 en la página oficial de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá y en las carteleras institucionales el listado de los trabajadores aptos para votar.

8. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN:

Las elecciones se llevarán a cabo el día dieciocho (18) de octubre de 2023 en la oficina de cartera /presupuesto la votación se abrirá a las 9:00 a.m. y se cerrará a las 03:00 p.m.

13. ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO:

Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de trabajadores públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos, se destruirán en el acto, de tal evento, se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados, entregarán al delegado que designará la Gerente, los votos y demás documentos utilizados.

De todo lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregará al delegado que designará la Gerente y este a su vez, la entregará a subdirector administrativo.

14. RECLAMACIONES:

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio, presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el delegado que designará la Gerente

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN:

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, el subdirector administrativo publicará los resultados de las votaciones.

16. ELECCIÓN:

El Gerente, designará a un (1) representante con su respectivo suplente, para que hagan parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, como representantes del empleador.

Serán elegidos como representantes de los trabajadores al Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden.

17. PERIODO DE ELECCIÓN:

Los representantes de los trabajadores al Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la posesión.

18. DESVINCULACIÓN O TRASLADO DE ALGÚN REPRESENTANTE:

En caso de desvinculación o traslado de uno de los representantes de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, sus funciones serán asumidas por el funcionario que lo reemplace en el cargo correspondiente o el que designe el Gerente.

Cuando la desvinculación sea de alguno de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, sus funciones serán asumidas por el suplente.

Samacá, a los nueve (09) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
GERENTE

Proyecto:
Área SST/ Mery Reyes